AVANZA ZARAGOZA, S.A.U. Atención al Cliente

Centro Comercial Independencia "El Caracol" Pº Independencia 24-26, planta -1 tlfo: 976900085

informa.zaragoza@mobilityado.com

D./Dª_							
	con	DNI_		У	con	domicilio	en
Zaragoza,C/							
, y Cód	ligo p	ostal					
			EXPONE				
Que	en	fecha			adquirí	un título	de
transporte			por un importe de _			euros.	Dicho
abono tiene v	alide	z hasta el	día				
Por m	edio	del pres	ente escrito presento REC	CLAIV	IACIÓN	por los sigui	entes

Primero.- El Comité de Empresa de AVANZA ZARAGOZA, S.A.U., empresa adjudicataria del servicio público urbano de transporte colectivo de viajeros de Zaragoza, ha convocado paros parciales en ejercicio del derecho reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, a partir del día 18 de abril de 2022 en semanas alternas y en tres franjas horarias, las cuales oscilan entre las 7:30 a 9:30 horas, 13:00 a 15:00 horas y 18:30 a 20:30 horas, de lunes a viernes, hasta el 30 de junio de 2022.

motivos:

El porcentaje de servicio que deberá prestarse en los horarios efectivos de huelga variará en función de si se trata de días no lectivos o lectivos, respectivamente.

Tras el referéndum realizado, la plantilla ha aprobado los paros parciales en los citados días y horarios.

Segundo.- El Ayuntamiento ha decretado los servicios mínimos para los paros convocados desde el 18 de abril hasta el 30 de junio de 2022 por los trabajadores del autobús urbano.

El porcentaje de servicio que deberá prestarse en los horarios efectivos de huelga oscilará, con pequeños matices, entre el 47% y el 70%, en función de si se trate de días no lectivos o lectivos, respectivamente.

Los paros anunciados serán de lunes a viernes y afectarán a tres momentos diarios de 60 minutos cada uno: a primera hora, a mediodía y por la tarde. Sin embargo, no serán siempre a la misma hora, ya que cada uno de los tramos (mañana, mediodía y tarde) se divide, a su vez, en cinco horarios distintos.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de viajeros del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús de la ciudad de Zaragoza, el título de transporte da derecho al usuario a realizar un número ilimitado de viajes durante el

periodo de validez del mismo, teniendo derecho a ser transportado en las condiciones de oferta de servicio establecidas y programadas con carácter general.

La oferta de servicio establecida en el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la concesionaria fijaba unas condiciones de prestación del servicio muy diferentes a las fijadas con los servicios mínimos.

Cuarto.- Entiendo que la modificación unilateral de la oferta del servicio de transporte implica una compensación al usuario por la falta de prestación del servicio contratado. Esta compensación puede realizarse a través de una devolución de parte del importe abonado, un descuento en la siguiente renovación del título de transporte o una ampliación del plazo de vigencia del abono.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO que se tenga por presentada esta reclamación, reciba acuse de la misma y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de viajeros del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús de la ciudad de zaragoza, reciba respuesta a la reclamación planteada en el plazo máximo de 15 días desde la presentación de este escrito.

En Zaragoza, a	de 2022.

Fdo: